


75
714

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 034857 / GUTIC - DIPOL

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

Señor coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión diciembre de la orden de compra 119957

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X


Periodo del informe de supervisión

Desde	20/11/2023	Hasta	15/12/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-032026-DIPOL del 20/11/2023, el señor mayor ERVIN TULIO GARCES GRANDA, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notificó como supervisor de la orden de compra al señor Mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	119957
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN EQUIPO DE SONIDO PORTÁTIL CON ACCESORIOS Y EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 17.248.693,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.248.693,00
Plazo de ejecución inicial	hasta el 30 de noviembre del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de noviembre de 2023.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 30 de noviembre del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Fecha de vencimiento orden de compra hasta el 15/12/2023, autorizada mediante memorando electrónico No. GM-2023-00379-DIPOL.
Prorrogas	<p>Detalle o justificación de la aclaración</p> <p>En atención a la comunicación oficial GS-2023-032288-DIPOL de fecha 22/11/2023 mediante el cual el supervisor de la orden de compra solicita ampliación de la fecha de vencimiento hasta el 15/12/2023 por indisponibilidad del equipo de videoconferencia en inventarios. Asimismo, dadas las razones expuestas por el supervisor, se da la viabilidad el nuevo termino con el fin de lograr la consecución de los elementos contratados. Es de anotar que mediante memorando GM-2023-000379-DIPOL de fecha 23/11/2023 el señor ordenador del gasto autoriza prórroga orden de compra No. 119957- 2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN EQUIPO DE SONIDO PORTÁTIL CON ACCESORIOS Y EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES"</p>
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 21/11/2023 el contratista mediante la opción de mensajes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicita ampliar la fecha de vencimiento hasta el 15/12/2023, por indisponibilidad del equipo de videoconferencia en inventarios. Por lo anterior, esta supervisión emite concepto de viabilidad mediante comunicado oficial No. GS-2023-032288-DIPOL, autorizado por el ordenador del gasto autoriza la prórroga mediante memorando No. GM-2023-000379-DIPOL.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El día 15/12/2023 se realiza la recepción de los bienes objeto de la orden de compra, quedando constancia mediante el acta No. 019 – DIPOL-GUTIC.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 3. EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	CUMPLE	OBSERVACIONES
3.1	<p>Cantidad: 1</p> <p>Componentes nuevos, con sus respectivos cables deconexión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la cámara a Hub de Pantalla - Cable de 6.5 ft/2 m USB 3.1 tipo C a USB 3.1 tipo C - De la computadora de la sala de juntas a la pantalla o al Hub de Escritorio - Cable de 6.5 ft/2 m USB 3.1 tipo C a USB tipo B - Del Hub de Pantalla al Hub de Escritorio - Cable de 16.4 ft/5 m CAT6a (Ethernet) (Soporta cables genéricos de hasta 50 ft/15m) - Del Hub de Pantalla al altavoz (x2) Cable de 9.6 ft/2.95 m Mini XLR (Soporta extensiones genéricas de hasta 9.8 ft/3 m) - De la computadora de la sala de juntas a la pantalla (x2) - Cable de 6.5 ft/2 m HDMI tipo A - Micrófonos Cable de 9.6 ft/2.95 m cableado con conector de doce pines - De la fuente de energía al receptor de energía (x2) Cable de 3.2 ft/1 m - De la fuente de energía al Hub de Escritorio/Hub de Pantalla (x2) Cable de 4.9 ft/1.5 m <div data-bbox="276 1312 852 1690" data-label="Image"> </div>	SI	Se realizó la entrega de los elementos publicados y coinciden con los entregados, poseen los accesorios relacionados como cables de poder, cables de conexión en los diferentes componentes, micrófonos.
4. GARANTÍA			
4	Garantía: dos (02) años, en cuanto materiales y hardware de los productos, a partir de la fecha de entrega del producto.	SI	Cuenta con garantía de fabricante, verificable en el enlace: https://www.logitech.com/es-roam/video-collaboration/products/extended-warranty.html



LUGAR DE ENTREGA			
5	La entrega del sistema de sonido y accesorios con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente proceso; será en la Avenida Boyacá 142ª -55 almacén de Telemática de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	El día 15/12/2023 se realiza la entrega de los elementos, evidencia en el acta No. 019 DIPOL – GUTIC
6	El contratista deberá entregar según acuerdo con el supervisor del contrato, la cantidad de productos solicitados, en los plazos pactados en la Dirección de inteligencia policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55 Bogotá D.C.	SI	Mediante correo electrónico se coordinó la entrega de elementos, el día 13/12/2023, antes de la fecha de vencimiento de la orden de compra.
7	El contratista deberá garantizar la logística necesaria y pertinente para efectuar las entregas en los lugares y fechas estipulados, como son: vehículos para el transporte de los productos, personal logístico para efectuar el descargue, tener la disponibilidad de los medios para efectuar las entregas según pedido del supervisor del contrato.	SI	El contratista garantizó el transporte de los elementos, junto con otras coordinaciones logísticas como personal y tiempo de entrega.
8	El supervisor del contrato informará al contratista con dos (02) días de anticipación la solicitud de las entregas indicando la cantidad de productos a entregar y los horarios en los cuales se deberá efectuar la entrega.	SI	Mediante solicitud realizada mediante correo electrónico, el contratista solicitó la entrega de los elementos el día 13/12/2023, cumpliendo con lo solicitado en el ítem.
9	Si una vez efectuada la entrega por parte del contratista, el supervisor evidencia productos defectuosos, en mal estado de presentación, deterioro de los empaques, que evidencien perforaciones o alteraciones en el empaque, el contratista deberá reemplazar dichos productos sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial y en los tiempos que estime el supervisor del contrato.	SI	Cumplió conforme a lo exigido en el contrato
10	CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
10.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	Cumplió conforme a lo exigido en el contrato

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entrega planilla integrada de autoliquidación de aportes No. 7209808.
10.3	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado".	SI	Cumplió conforme a lo exigido en el contrato.
10.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	Cumplió conforme a lo exigido en el contrato
10.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	Cumplió conforme a lo exigido en el contrato
11	CLAUSULAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
11.1	Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	SI	Cumplió conforme a lo exigido en el contrato
11.2	Desarrollar y cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	Cumplió conforme a lo exigido en el contrato
11.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	Cumplió conforme a lo exigido en el contrato
11.4	Los empaques donde se suministren los diferentes elementos deben contener características de biodegradabilidad y la posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	SI	Cumplió conforme a lo exigido en el contrato

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades o situaciones de relevancia con la empresa contratista.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido veintinueve (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, finalizando el plazo de ejecución sin ninguna novedad.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción de los elementos adquiridos, suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

NOTA: El contratista se ajustará a los términos y condiciones establecidos por la Policía Nacional para el trámite de las facturas electrónicamente, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.


La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos>

2.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.248.693,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 17.248.693,00	100%
Valor total facturado	\$ 17.248.693,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 17.248.693,00	100%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 17.248.693,00	15/12/2023	\$ 17.248.693,00	001-175760	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha no se ha presentado inconvenientes con la empresa contratista

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Supervisor orden de compra 119957
 Correo electrónico: andres.moreno1080@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3203012872

